

La Xunta modifica la Ley de Pesca

El anteproyecto de modificación de la Ley de Pesca, que recogerá las aportaciones del sector, recupera la figura del permiso de explotación y mantiene el régimen jurídico diferenciado de las cofradías

ESCRIBE/AURELIA RIVERO

El anteproyecto de modificación de la Ley de Pesca de Galicia elaborado por la Consellería do Mar podría iniciar su trámite parlamentario este mes de septiembre, y el nuevo texto de la Ley de Pesca estar disponible en diciembre.

Entre las principales modificaciones realizadas a la actual Ley de Pesca (Ley 11/2008 del 3 de diciembre) destaca la recuperación del permiso de explotación (Pemex) como título administrativo habilitante para el ejercicio de la actividad extractiva, con la novedad de que tendrá validez durante la vida útil de la embarcación.

Esta simplificación administrativa se lleva también al ámbito de la acuicultura, al suprimirse el requisito de disponer de un título administrativo habilitante para la instalación de los establecimientos auxiliares, pues se considera amparada por otros permisos, autorizaciones y licencias que regulan la actividad.

Además, se mantiene el concurso como regla general para el otorgamiento de las concesiones de actividad en la zona marítima (bateas) y, en el supuesto de extinción por vencimiento del plazo, se incorpora un nuevo procedimiento, más ágil y sencillo, para otorgar la nueva concesión.

Respecto a la flota pesquera gallega, en el nuevo texto de la Ley de Pesca se plasma la obligación de la Xunta de Galicia de defender “en los foros pertinentes” la permanencia y el acceso de las embarcaciones gallegas en aguas que no sean de su competencia, con el fin de mantener su actividad y su nivel de empleo. Además, se ordenan con claridad las actuaciones de modernización y reconversión, de acuerdo con las

medidas de adecuación de la flota al estado de los recursos. Otro de los ejes fundamentales del anteproyecto de modificación consiste en mantener y no derogar el régimen jurídico regulador de las cofradías

Como novedad, el permiso de explotación (Pemex) tendrá validez durante la vida útil de la embarcación

de pescadores, del Servicio de Guardacostas de Galicia y del Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia, existentes antes de la promulgación de la Ley 11/2008 del 3 de diciembre. [↓](#)



SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO DE LAS EMPRESAS ARMADORAS Y NAVIERAS DEL SECTOR MARÍTIMO Y PESQUERO
SPM - Coapre



PREVENCIÓN VS SEGURIDAD
LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA MAR ES GARANTE DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA



CARTA DE SERVICIOS INTEGRADOS:

- **Servicio de Prevención**
 - Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de las actividades preventivas.
 - Formación e información.
 - Investigación de accidentes de trabajo.
 - Acciones de rehabilitación social en materia preventiva.
- **Servicio de Coordinación**
 - Coordinación de actividades empresariales en obras y reparaciones de las buques a flote en puerto y/o en astillero.
- **Servicio de Consultoría**
 - Formación
 - Seguridad marítima
 - Salud laboral

Responsabilidad Civil (RC):

Amplia cobertura por daños 1,8 mill /euros

Cuotas de abono mancomunadas: de carácter social



COOPERATIVA DE ARMADORES DE PESCA DEL PUERTO DE VIGO
S. COOP. GALLEGA

SPM-Coapre
Dirección: Edif. Cooperativas de Armadores de Pesca
Puerto Pesquero s/n - 36600 VIGO
Tfno: 906 40 30 44 - Fax: 906 02 00 11
Tfno. Celulares: 618 730 608
Email: coapre@coapre.galicia.gov.es